

Proceso de Selección

Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR

2020

Prueba de Ejecución

Guía de Orientación al Aspirante



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Consideraciones Generales para la aplicación de las pruebas de ejecución.....	6
Etapas del proceso de selección	6
Carácter y ponderación de las pruebas	6
¿Quiénes pueden participar?	7
Citación a pruebas	9
Lugar de aplicación	9
2. Pruebas de ejecución	9
¿Qué es una prueba de ejecución?	9
¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?.....	10
3. Aspectos técnicos de la prueba	12
Jueces evaluadores	13
Riesgos durante la prueba.....	14
Aplicación de la prueba	14
Procedimiento para realizar previo al momento de la evaluación	15
Consentimiento informado	15
Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba.....	15
4. Instrucciones y Recomendaciones Generales para la presentación de las pruebas ..	17
Antes de la prueba	17
Durante la prueba.....	19
Final de la prueba.....	20
5. Instrucciones y Recomendaciones especiales para la presentación de las pruebas de ejecución.....	20
Elementos de protección personal	21
6. Generalidades de la Convocatoria	22
Publicación de resultados de la prueba de ejecución.....	22
Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución.....	22
Acceso a prueba de ejecución	22
Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución	22



Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución.....	23
Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución.....	23
Referencias	23



Introducción

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en sesión del 3 de septiembre de 2020, aprobó los Acuerdos mediante los cuales se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, denominado “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales -2020”, en el cual participan 45 entidades públicas, con una oferta de 1970 vacantes en empleos de carrera administrativa de los distintos niveles jerárquicos.

Este proceso de selección se desarrolla aplicando las siguientes particularidades:

- **Concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto.** Este proceso contempla la aplicación del artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, la cual determina que “*la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)*”, precisando que el de ascenso “*(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos*”. Es así como las entidades objeto de este proceso de selección conformaron una Oferta Pública de Empleos (OPEC) para Ascenso con 380 vacantes, para las cuales optaron servidores de carrera administrativa de las respectivas entidades.
- **Oferta de empleos sin experiencia.** Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2365 de 2019, en lo relacionado con el ingreso de jóvenes al servicio público, el presente proceso de selección ofertó 129 vacantes, a cuyos aspirantes no se aplicará prueba de Valoración de Antecedentes, siendo los únicos filtros para estos casos la Verificación de Requisitos Mínimos y la prueba escrita de Competencia Funcionales y Comportamentales.
- **Prueba informatizada.** El presente proceso de selección aplicará prueba informatizada en la ciudad de Cúcuta, a los aspirantes admitidos al empleo identificado con el Número OPEC. 145232 (Modalidad de concurso Abierto), que corresponde al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 07, ofertado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR.
- **Pruebas de Ejecución.** Con estas se busca evaluar las competencias específicas del aspirante mediante la observación de la ejecución que debe hacer de una serie de tareas propias del empleo por el cual se encuentra concursando, que en este proceso de selección corresponde a los empleos



anteriormente especificados. Para el presente proceso, se ofertan 18 empleos con un total de 39 vacantes.

Con el propósito de proveer definitivamente los cargos de conductor vacantes de: Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Corporación Autónoma Regional de Sucre, Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC-, Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA los procesos de selección Nos. 1419 a 1460 y 1493 al 1496 de 2020 establecieron como parte del proceso de selección, el diseño y aplicación de pruebas de ejecución de carácter clasificatorio para estos cargos con el fin de evaluar el desempeño práctico de los aspirantes, identificando su aproximación al perfil esperado para esas vacantes.

Por lo tanto, el presente documento se denomina “Guía de Orientación al aspirante” y fue elaborado con el fin de garantizar el desarrollo de las pruebas con altos estándares de calidad, en igualdad de condiciones y cumpliendo con los parámetros establecidos en el marco legal que rige la Convocatoria. La presente guía busca orientar de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales normativos, propósito de las pruebas de ejecución, procedimientos a seguir y principales características de las pruebas a realizar.

Es importante aclarar que la presente guía no pretende sustituir la información y reglas del proceso de selección, que deben ser consultadas por los aspirantes en el siguiente enlace:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-1419-a-1458-entidades-de-la-rama-ejecutiva-del-orden-nacional-y-corporaciones-autonomas-regionales-2020>

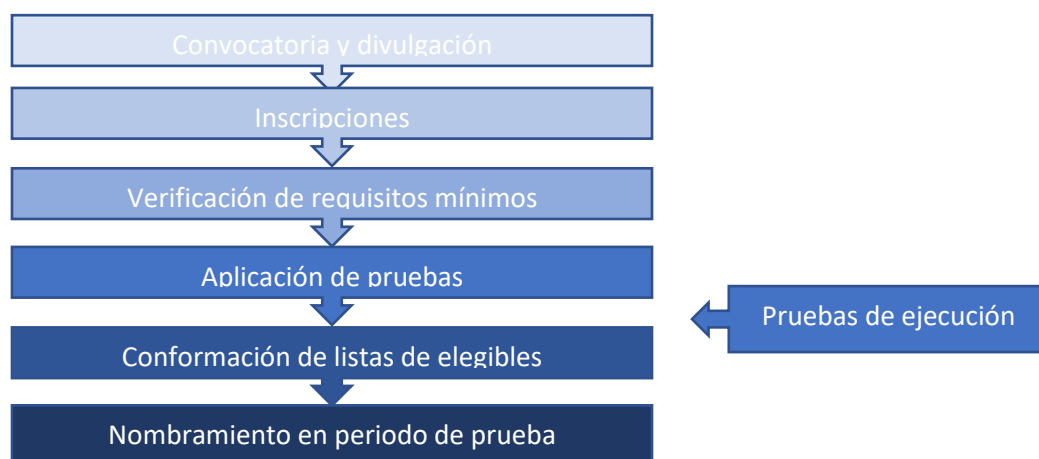
Desde la Comisión Nacional del Servicio Civil, deseamos éxitos a todos aquellos que tendrán el compromiso de presentar pruebas para ser futuros empleados públicos del Estado colombiano.



1. Consideraciones Generales para la aplicación de las pruebas de ejecución

Etapas del proceso de selección

La convocatoria consta de las siguientes etapas:



Teniendo en cuenta la gráfica anterior, en la que se muestran las etapas del proceso de selección, cabe aclarar que, la prueba de ejecución está dirigida únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria (Competencias funcionales). Sobre estas, es necesario indicar que tienen carácter clasificatorio y buscan identificar mediante la realización de una determinada tarea, el dominio de ciertas habilidades o destrezas en el aspirante, que evidencien su capacidad técnica, tanto en el desarrollo como en el resultado de esta, mediante la observación de jueces expertos.

Carácter y ponderación de las pruebas

De conformidad con los procesos de selección Nos. 1419 a 1460 y 1493 al 1496 de 2020, el carácter y la ponderación de las pruebas de ejecución se pueden encontrar en el siguiente enlace, en el que reposan los Acuerdos de Convocatoria de las entidades que componen el presente proceso de selección:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-1419-a-1458-entidades-de-la-rama-ejecutiva-del-orden-nacional-y-corporaciones-autonomas-regionales-2020>



En los Acuerdos de convocatoria se encuentran:

1. El nombre de la entidad.
2. Modalidad ascenso y abierto -o- modalidad abierto.
3. Artículo 16º PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN.
4. Revisar No. empleo (OPEC) interesado.

Es preciso indicar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas de carácter eliminatorio, no podrán continuar en el proceso de selección y por tanto no serán citados a las pruebas de ejecución.

¿Quiénes pueden participar?

Como ya se mencionó, las pruebas de ejecución estarán dirigidas a quienes hayan superado las pruebas escritas de competencias funcionales del Concurso. Dependiendo de si es terrestre o acuática, las ciudades de aplicación en las que se llevará a cabo la prueba son:

- Para la prueba terrestre: Bogotá, Cali, Cartagena y Quibdó.
- Para la prueba acuática: Buenaventura, San Andrés de Tumaco y Santiago de Tolú.

A continuación, se relacionan las OPEC que requieren prueba de ejecución.

OPEC que requieren prueba de ejecución		
Entidad	No. OPEC	Tipo de prueba
Agencia Nacional de Seguridad Vial	104854	Terrestre
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA	144550	Terrestre
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	144556	Terrestre
Corporación Autónoma Regional de la Guajira	145277	Terrestre
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	145131	Acuático
Agencia Nacional de Infraestructura	143993	Terrestre
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CBS	117327	Terrestre
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CBS	117520	Terrestre
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	145069	Terrestre
Corporación Autónoma Regional de Nariño	144273	Acuático



Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	145227	Terrestre
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	145229	Terrestre
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	144763	Terrestre
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	144471	Terrestre
Corporación Autónoma Regional de Sucre	144288	Acuático
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	144409	Acuático
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	145103	Terrestre
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	150014	Terrestre

A continuación, se especifica la cantidad de aspirantes a citar para la prueba de ejecución para empleos de conductor.

Número de citados por cada OPEC para las pruebas de ejecución			
OPEC	Entidad	Vacantes	Citados
104854	Agencia Nacional de Seguridad Vial	6	42
117327	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CBS	1	2
117520	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CBS	1	1
143993	Agencia Nacional de Infraestructura	4	4
144273	Corporación Autónoma Regional de Nariño	2	3
144288	Corporación Autónoma Regional de Sucre	1	2
144471	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	1	1
144550	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA	1	6
144556	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	1	5
144763	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	4
145069	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	6	31
145103	Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC	1	11
145227	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	1	6
145229	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	1	10
145277	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	1	3
150014	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	1	2
Total			133



Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Francisco de Paula Santander, informarán a través de la página web (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución.

Es de gran importancia que el día de la presentación de las pruebas se presente a la hora indicada, es decir, en la hora a la que fue citado, esto con el fin de evitar algún inconveniente de última hora y poder seguir con todo el protocolo de aplicación.

Lugar de aplicación

Las pruebas de ejecución se realizarán en los siguientes lugares:

Sitios de aplicación de prueba de ejecución		
Ciudad	Tipo de prueba	Citados
Bogotá D.C	Terrestre	107
Buenaventura	Acuática	1
Cali	Terrestre	13
Cartagena De Indias	Terrestre	7
Quibdó	Terrestre	1
San Andrés De Tumaco	Acuática	2
Santiago de Tolú	Acuática	2

¡RECUERDE!

- ⚠ Consultar en su respectiva citación la hora exacta en que se debe presentar toda vez que cada aspirante tiene una hora diferente para la presentación de la prueba.

2. Pruebas de ejecución

¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o destrezas, en un área de dominio específica. Entonces, las evidencias en este tipo de pruebas se definen como la realización de ciertas tareas prácticas que permiten hacer



afirmaciones sobre el nivel de desempeño mostrado por el evaluado. Por lo tanto; en una prueba de ejecución, se espera que el evaluado despliegue sus competencias laborales en la realización de actividades motoras o manuales, usualmente relacionadas con la manipulación de elementos o aparatos en contextos específicos.

Para garantizar el realismo de las situaciones planteadas en estas pruebas de ejecución, se parte de las labores u oficios propios de las funciones del empleo convocado; es decir, en estas pruebas se tienen en cuenta tanto los procesos, procedimientos y protocolos propios de los contextos evaluados, como los resultados y productos derivados de los mismos. En síntesis, una Prueba de Ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea de ejecución compleja.

Para establecer dichos niveles de ejecución, resulta necesario utilizar Rúbricas de Evaluación. Estas son instrumentos que permiten la evaluación de una evidencia, tarea, procedimiento o actividad mediante una matriz de criterios específicos contruidos para asignar un valor a cada una, basándose en una escala de valoración.

¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

Las presentes pruebas de ejecución buscan evaluar competencias laborales, entendidas como “la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público” (Decreto 1083 de 2015)

En trabajo conjunto, las entidades y la CNSC validaron las competencias a evaluar en cada una de las pruebas de ejecución, esta validación fue el resultado de analizar el contenido funcional de las ofertas públicas de empleo de carrera, a la luz del catálogo de competencias. Como resultado, para cada prueba se establecieron unas competencias laborales específicas a evaluar y una serie de evidencias esperadas para garantizar una selección acorde a los requerimientos de cada cargo. Posteriormente, a partir de los procedimientos asociados que, el equipo de expertos de la Universidad Francisco de Paula Santander identificó para cada una de las pruebas, se delimitaron las categorías, o indicadores de evaluación, los cuales funcionan como evidencias del comportamiento esperado en los evaluados.



A continuación, se mostrarán los indicadores de evaluación de cada una de las pruebas:

Indicadores de evaluación de la prueba de ejecución de Conducción Terrestre	
Indicador	Definición Operacional
Inspección visual	Hace referencia a la conducta de asegurar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su uso.
Verificación del equipo de prevención y seguridad	Tiene relación con la verificación de los equipos de prevención y seguridad con los que debe contar el vehículo.
Verificación del funcionamiento de los instrumentos y mando	Guarda directa relación con los instrumentos de mando de operación del vehículo.
Adaptación del vehículo	Hace referencia a la adecuación que debe efectuar la persona en el vehículo para movilizarse de forma cómoda y segura.
Encendido y verificación de mandos del vehículo	La conducta esperada de verificación de los instrumentos de mando del vehículo.
Iniciación y desplazamiento del vehículo en el circuito cerrado	Indica las conductas que debe desarrollar el desplazamiento del vehículo en el circuito cerrado.
Coordinación, maniobrabilidad y control de vehículos en circuito cerrado Indicador	Se evalúa la coordinación y maniobrabilidad que tiene el concursante en el desarrollo del circuito cerrado.
Maniobras de retroceso y parqueo del vehículo en circuito cerrado	Hace referencia de la habilidad del aspirante para realizar el parqueo y retroceso.
Utiliza los instrumentos y mandos del vehículo en el entorno vial	Se define como la capacidad del aspirante para hacer el uso adecuado de los instrumentos y mandos del vehículo en el entorno vial.
Conocimiento de entorno vial, respeto por las señales de tránsito	Se evalúa al aspirante como actor vial.

Indicadores de evaluación de la prueba de ejecución de Conducción Acuática	
Indicador	Definición Operacional
Inspección Visual	Hace referencia a la conducta de asegurar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su uso.
Verificación del Equipo de Prevención y Seguridad	Tiene relación con la verificación de los equipos de prevención y seguridad con los que debe contar el vehículo.
Verificar el Funcionamiento de los Instrumentos y Mando	Guarda directa relación con los instrumentos de mando de operación del vehículo.
Adaptación del vehículo	Hace referencia a la adecuación que debe efectuar la persona en el vehículo para movilizarse de forma cómoda y segura.



Encendido y Verificación de Mandos de Vehículo	La conducta esperada de verificación de los instrumentos de mando del vehículo.
Verificación antes del zarpe	Hace referencia a la conducta de cerciorarse que todos los elementos de la embarcación están en perfecto estado y listos para ser usados.
Inicia el desplazamiento de la embarcación en el circuito	Se evalúa las habilidades del aspirante durante el recorrido.
Maniobra de atraque	Se evalúa las habilidades del aspirante para efectuar el atraque de la embarcación.
Reconocimiento del entorno fluvial, respeto por las reglas del camino	Se evalúa la capacidad de la persona para cumplir con las normas durante el recorrido.

3. Aspectos técnicos de la prueba

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

Desarrollo de la prueba terrestre		
Momento	Actividad	Descripción
Inicio	Registro del aspirante	Al aspirante se le toma identificación plena y asistencia del aspirante y se firma el documento de “Exoneración de responsabilidad”.
	Lectura de instrucciones al aspirante	Se hace la lectura de las instrucciones para el aspirante donde se le indica las actividades a realizar y los cuidados referentes a la integridad de los demás y el vehículo a utilizar.
Desarrollo de la evaluación	Entrega de elementos para iniciar las actividades	Se hace la entrega de las llaves y documentos requeridos para poner en marcha el vehículo.
	Actividades en circuito cerrado	Se hace la ejecución y evaluación de las conductas requeridas, en un entorno cerrado y controlado.
	Actividades en circuito abierto	Se hace la ejecución y evaluación de las conductas requeridas, en un entorno abierto.
	Vuelta al sitio inicial	Una vez terminado el circuito abierto, el aspirante debe dejar el vehículo de acuerdo a las instrucciones de los jueces.
Final de la evaluación	Cierre	Se devuelven las llaves y los documentos entregados. Una vez el aspirante entregue los elementos, será dirigido a la salida para que abandone el lugar.



Desarrollo de la prueba terrestre		
Momento	Actividad	Descripción
Inicio	Registro del aspirante	Al aspirante se le toma identificación plena y asistencia del aspirante y se firma el documento de “Exoneración de responsabilidad”.
	Lectura de instrucciones al aspirante	Se hace la lectura de las instrucciones para el aspirante donde se le indica las actividades a realizar y los cuidados referentes a la integridad de los demás y el vehículo a utilizar.
Desarrollo de la evaluación	Entrega de elementos para iniciar las actividades	Se hace la entrega de las llaves y documentos requeridos para poner en marcha el vehículo.
	Actividades evaluadas	Se hace la ejecución y evaluación requeridas para la prueba.
	Vuelta al sitio inicial	Una vez terminada la ejecución de las actividades, el aspirante debe atracar en el lugar indicado.
Final de la evaluación	Cierre	Se devuelven las llaves y los documentos entregados. Una vez el aspirante entregue los elementos, será dirigido a la salida para que abandone el lugar.

Recuerde que el tiempo es limitado, por lo tanto, deberá hacer el uso más eficiente posible del mismo, de manera que pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS VEHÍCULOS A SU CARGO.**

Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación, luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario o las actividades a realizar.

¡RECUERDE!

- ⚠ Recuerde llegar a tiempo a la aplicación de la prueba de ejecución ya que los tiempos están medidos y un retraso en su inicio implicará que no pueda realizar la totalidad de las actividades a evaluar y, por tanto, tendrá una calificación de cero (0) en estas.

[Jueces evaluadores](#)



La evaluación y calificación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de expertos en cada una de las áreas del conocimiento relacionadas con las competencias laborales abordadas en las distintas pruebas. Los jueces evaluadores son un equipo de expertos en conducción tanto para vehículos terrestres como acuáticos (mar y río), según corresponda.

El equipo de jueces evaluadores fue altamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos, la calificación oportuna y objetiva e interpretación de los resultados; esto con el fin de ejecutar un proceso exitoso.

Cada una de las pruebas contará con dos (2) jueces evaluadores, es decir, la ejecución de la prueba para cada aspirante será calificada por dos (2) expertos.

Riesgos durante la prueba

Las pruebas de ejecución de conducción en circuito cerrado, en términos generales, cuentan con un grado de bajo riesgo dado que involucran el manejo de vehículos a velocidades controladas en espacios privados donde los aspirantes no estarán en contacto con otros vehículos ni peatones.

En el caso de las pruebas acuáticas y el circuito abierto en las pruebas terrestres, se cuenta con un grado de riesgo medio ya que la conducción se va a dar en un contexto no controlado donde se interactuará con otros actores viales, además, de factores del medio ambiente. Por lo mismo, la universidad Francisco de Paula Santander, junto con el operador logístico, ha constituido acciones necesarias para mitigar posibles riesgos y/o dar respuesta en caso de su materialización.

Si los jueces expertos consideran una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, juez y/o del personal logístico o que ponga en riesgo los vehículos, intervendrá la acción. Los jueces evaluarán en ese momento la continuación de la prueba.

Cabe aclarar que los jueces expertos se limitaran a dar instrucciones al aspirante sobre el recorrido, por lo que no lo ayudará de ninguna manera. Únicamente realizará las actividades necesarias para la evaluación del aspirante de acuerdo a la Rúbrica de calificación.

Aplicación de la prueba



Procedimiento para realizar previo al momento de la evaluación

El aspirante debe presentarse en el lugar y a la hora señalados según su citación. Antes de pasar al Escenario Evaluativo debe realizar los siguientes pasos:

- A. Aplicación de protocolos de limpieza e higiene dado que se manipularán equipos que serán usados por diferentes personas.
- B. Presentación de su documento de identidad.
- C. Firma del consentimiento informado.
- D. Firma del registro de asistencia.
- E. Toma de su huella y confrontación de huella digital.
- F. Lectura de las instrucciones para la ejecución de las pruebas.

Consentimiento informado

Para el desarrollo de las presentes pruebas se ha diseñado un formato de Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución; un documento mediante el cual, cada aspirante suscribirá que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando que conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad y exime de cualquier responsabilidad a la CNSC y la Universidad Francisco de Paula Santander, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0).

Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Tenga en cuenta que los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al sitio de aplicación y poder presentar estas pruebas, son la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, la Cédula Digital o el Pasaporte.



ANVERSO



REVERSO



Código de barras bidimensional que contiene, un algoritmo de seguridad, la información biográfica del ciudadano mas la información de la huella dactilar





En caso que no cuente con la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se le permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha no mayor a seis (6) meses, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.



¡RECUERDE!

- ⚠ Las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, razón por la cual, si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido para ingresar al sitio de aplicación y poder presentar estas pruebas.
- ⚠ Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.
- ⚠ Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO** podrá presentar estas pruebas.

4. Instrucciones y Recomendaciones Generales para la presentación de las pruebas

Antes de la prueba



- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución.
- Al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello **NO** lleve acompañantes y/o niños.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
- Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta dado que los lugares **NO** cuentan con parqueadero.
- Una vez el aspirante se encuentre en el lugar de aplicación se le aplicarán los protocolos de bioseguridad que estén vigentes en el momento de aplicación de la prueba. Se procederá a lavado de manos y de desinfección con alcohol y gel antibacterial para poder empezar su prueba.
- Teniendo en cuenta la necesidad de prevención del Covid-19, el aspirante debe presentarse con su respectivo tapabocas y no podrá quitárselo bajo ninguna circunstancia ya que es **DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL USO DE TAPABOCAS, CUBRIENDO BOCA Y NARIZ.**
- Una vez usted se presente al lugar de las pruebas en el registro, deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado.
- Debe permitir la confrontación dactilar previo al inicio de la prueba, firmar el Consentimiento Informado, el Acta de sesión, la planilla de asistencia y la de identificación.
- En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Si se abstiene de tomar esta confrontación decadactilar, no podrá realizar la aplicación de las pruebas escritas y obtendrá una puntuación de cero (0).
- La citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en una sesión, a una hora exacta y de manera continua.

¡RECUERDE!

- ⚠ Revise constantemente en SIMO el sitio de aplicación, dado que, por temas de logística o condiciones imprevistas, se pueden presentar cambios de último momento. Se recomienda revisar SIMO incluso dos días (2) antes de la fecha de aplicación de la prueba de ejecución.
- ⚠ De presentarse alguna situación imprevista que conlleve a cambios de la fecha o sitio de aplicación, la CNSC informará mediante su página web y el SIMO cualquier cambio que afecte a los aspirantes. Solo confíe en información oficial que provenga de las fuentes ya mencionadas.
- ⚠ No es posible reprogramar la aplicación de las pruebas de ejecución a causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten



los participantes. Asegúrese de no tener citas o compromisos para el día de la aplicación de la prueba de ejecución.

- ⚠ Tenga en cuenta que, para el caso de conducción de vehículos terrestres, usted será citado un día hábil, por lo que es necesario que se programe con tiempo para poder asistir a la aplicación de la prueba de ejecución.
- ⚠ El lugar de aplicación no podrá ser modificado por motivos personales de los aspirantes, pues esto implica cambios en la logística de la jornada de aplicación de pruebas que no son posibles realizar.
- ⚠ No llegue con vehículo propio de ningún tipo, ya que no es posible brindar espacio de parqueadero. Ni la CNSC, ni la Universidad Francisco de Paula Santander, ni el operador logístico, se hacen responsables por daños, hurtos o infracciones causados por dejar vehículos estacionados en lugares prohibidos.
- ⚠ Imprima su citación y consérvela hasta el momento de la presentación de la prueba, esto le ayudará a ubicarse más rápidamente.

Durante la prueba

- Los aspirantes que presentarán las pruebas deberán seguir unas indicaciones específicas que se refieren a insumos y elementos de protección personal (EPP). Estos elementos son indispensables para presentar la prueba.

Nota: Tenga en cuenta que, el personal de logística verificará que usted lleve y porte adecuadamente los EPP solicitados.

- Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución lleva un orden, realice las actividades en el orden establecido tal como se le indique.

Nota: Está **PROHIBIDO** devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente.

- En la parte inicial de la prueba, se le indicará que verbalice todas las acciones que ejecutará.
- Está **PROHIBIDO** el uso de cámaras fotográficas, grabadoras o celulares, computadores portátiles, teléfonos inteligentes, calculadoras o cualquier otro equipo de comunicación electrónico como, por ejemplo, relojes digitales, durante la ejecución de su prueba.
- Está **PROHIBIDO** tomar fotos o hacer un registro electrónico en la prueba de ejecución y sus materiales.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas, ni de aspirantes que se presenten en estado de alicoramiento, embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de presentación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
- Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su



prueba. Se dispondrá de un lugar para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve, sin embargo, ni la CNSC, ni la Universidad Francisco de Paula Santander, ni el operador logístico se harán responsables por daño o pérdida de estos elementos.

- Si el aspirante llega tarde podrá presentar las actividades que alcance a completar en el tiempo que le quede para acabar el tiempo máximo de ejecución, es decir, si llega 10 minutos tarde y su prueba dura 50 minutos, podrá empezar su prueba y realizar las actividades que alcance a completar en el tiempo restante. Tenga en cuenta que, únicamente se le calificarán las tareas que realice en ese tiempo. Las tareas que **NO** ejecute serán calificadas con cero (0).
- **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
- No presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0).
- Los aspirantes deberán permanecer en el sitio de aplicación, hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. Una vez culmine, deberán dejar las instalaciones.
- Deberá atender las indicaciones del personal de logística.
- Sea respetuoso con el personal de logística, así como con los jueces.
- Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, en el caso de requerirlo, acuda al personal de apoyo.

Final de la prueba

- Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del Escenario Evaluativo y de las Instalaciones y esperar la calificación de las pruebas en la publicación correspondiente. Dicha publicación de resultados de la prueba de ejecución será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

5. Instrucciones y Recomendaciones especiales para la presentación de las pruebas de ejecución

- Recuerde que las presentes pruebas son de ejecución, lo que implica la manipulación de vehículos. Tenga en cuenta que, se suspenderá



momentáneamente la prueba si se identifica que su maniobra puede afectar la integridad física propia, de jueces, de personal logístico, de terceros y/o de los vehículos. Por tanto, si se observa mala o inadecuada manipulación se procederá a suspender momentáneamente la prueba, se califica con cero (0) y se continuará a la siguiente tarea o la suspensión del ejercicio, según lo consideren los jueces y sustentado en la normatividad vigente.

- Si el aspirante considera que hay una tarea que **NO** puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento del vehículo, infórmelo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante y los equipos. En ese caso esa tarea será calificada con cero (0) y seguirá con la realización de la siguiente tarea.

Elementos de protección personal

A continuación, se resumen los Elementos de Protección Personal EPPs que debe llevar/usar el aspirante para la presentación exitosa de sus pruebas. Si el aspirante **NO** los lleva/usa **NO** puede presentar su prueba.

Elementos de protección personal EPPs para prueba de conducción

Insumo	Consideraciones
Tapabocas	Para minimizar el riesgo de contagio de Covid-19 es fundamental que todo el equipo y los aspirantes utilicen tapabocas durante cada aplicación.

Tenga en cuenta que estos objetos son personales e intransferibles. Que por condiciones de salubridad e higiene no deben ser compartidas ni prestadas. Es importante que recuerde que el **NO** portarlos impide la presentación de la prueba, dado que para el desarrollo de ésta se requieren elementos de protección.

Adicionalmente, se solicita esta indumentaria al aspirante con el fin de **NO** ponerle en riesgo en ninguna circunstancia al compartir elementos que son de uso individual e intransferible.

¡RECUERDE!

- ⚠ No se permitirá el acceso a personas que no porten tapabocas de manera correcta, es decir, cubriendo nariz y boca.
- ⚠ Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo o que presente alguna de las situaciones previstas en el Protocolo de Bioseguridad adjunto a la presente Guía.
- ⚠ Durante la aplicación de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.



- ⚠ Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de estas pruebas.

6. Generalidades de la Convocatoria

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Francisco de Paula Santander, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

El aspirante podrá interponer una reclamación respecto a los resultados de la prueba aplicada en el proceso de selección, la cual sólo será recibida a través de SIMO ingresando usuario y contraseña. El plazo para presentar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Acceso a prueba de ejecución

En caso de requerirlo, podrá manifestar en su reclamación, la necesidad de acceder a la “rúbrica” de la prueba de ejecución; por lo que, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, solamente podrá acceder a la copia de su “rúbrica”, sin que pueda conocer las copias de las rúbricas de otros aspirantes.

Las “rúbricas” son propiedad de la CNSC y el aspirante sólo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20161000000086 del 04 de mayo de 2016, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas, por medio del aplicativo SIMO.

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución



Para atender las reclamaciones, la Universidad Francisco de Paula Santander, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

[Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución](#)

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Francisco de Paula Santander, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

[Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución](#)

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

¡LE DESEAMOS ÉXITOS EN SUS PRUEBAS!

Referencias

Acuerdos de Convocatoria. Procesos de selección Nos. 1419 a 1460 y 1493 al 1496 de 2020- Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales -2020. Pruebas clasificatorias de ejecución

Anexo N°. 1 especificaciones y requerimientos técnicos. Procesos de selección Nos. 1419 a 1460 y 1493 al 1496 de 2020- Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales -2020, pruebas clasificatorias de ejecución y de valoración de antecedentes.

Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.

Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.

Mep. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf



Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.